49200

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

Que mediante resolución No. 2032 del 27 de noviembre de 2015, emanada del ICBF, se otorgó Personería Jurídica a la entidad **CORPORACION RAZON SOCIAL - CORASON,** identificada con el Nit. **N° 806.012.163-8**, con domicilio en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la cual se encuentra vigente a la fecha.

Que de conformidad con el acta de constitucion de fecha 06 de agosto de 2002, en su articulo 4 el objeto social a desarrollar de la denominada **CORPORACION RAZON SOCIAL - CORASON**, de los estatutos vigentes de la institución quedó de la siguiente manera;

Específicos:

1) Administrar programas de Atención Integral a la Primera Infancia CDI Modalidad Institucional y Familiar, Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios Tradicionales, FAMI, Generación con Bienestar, Programas de Alimentación Escolar (PAE) contribuyendo de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, educación inicial de atención integral de la primera infancia, escuela para familias, atención al componente pedagógico en las comunidades en condiciones de vulnerabilidad en convenio con ICBF y el ministerio de educación. 2) Gestionar y coordinar programas encaminados a garantizar la Protección Integral, de nuestros niños y jóvenes teniendo en cuenta el derecho a la educación a través del desarrollo de competencias que les permita la inclusión en su medio social y familiar de acuerdo a posibilidades. 3) Desarrollo de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, tendiente a reconocer la importancia de la educación para el desarrollo integral de una nación. 4) Promover, Apoyar y gestionar Programas, Proyectos o Actividades de Formación y Capacitación. 5) Diseñar y Ejecutar Programas de Cualificación a Agentes Educativos de Primera Infancia. ***EN SALUD:*** *1) Desarrollar Programas y/o Actividades del Plan Decenal de Salud Pública contempladas en las Dimensiones prioritarias y transversales. 2) Formular, gestionar y ejecutar proyectos de auditorías de cuenta médicas, habilitación, infraestructura, dotación hospitalaria y laboratorios de salud pública 3) Gestionar e impulsar los convenios nacionales e internacionales para la dotación de hospitales, Laboratorios de salud pública, centro de salud y puestos de salud en cuanto a equipos médicos, insumos en general para el beneficio de la población rural y urbana de Colombia. 4) Desarrollar actividades de investigación, monitoreo, evaluación, seguimiento en salud pública, epidemiologia, salud colectiva, administración en salud, con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional en todos los grupos etarios, población vulnerable y extrema pobreza, étnicos y ocupacionales, 5) Desarrollar actividades de apoyo al mejoramiento del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS 6) gestionar y ejecutar programas integrales de prevención y promoción de las acciones del Plan de Intervención Colectiva PIC, de las diferentes enfermedades proporcionando soluciones innovadoras, sustentables que permitan a que más personas tengan mejor calidad de vida en la salud. 7) Desarrollar Actividades tendientes a la recopilación y manejo de la información que permitan, Almacenar y Actualizar los datos de las personas que integran el Sistema Nacional de Salud Pública a si poder con esta información, optimizar el sistema, y tomar las mejores decisiones*

para aumentar la cobertura de aseguramiento en salud. ***EN CULTURA:*** *1.) Fomentar prácticas socioculturales que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes, y jóvenes ejecutando actividades lúdicas que ayuden a su crecimiento intelectual, y que fortalezcan la adquisición de las competencias en los beneficiarios del programa 2) Establecer convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para desarrollar programas socioeconómicos y culturales 3) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan a la perseverancia y desarrollo de la naturaleza de los valores y raíces culturales naciones regionales y municipales. 4) Diseñar y desarrollar programas artísticos dedicados a difundir el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. 5) Gestionar y coordinar las acciones programas y recursos con las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos de desarrollo cultural y de infraestructura (centros de convivencias.* ***EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:*** *1) Desarrollar y ejecutar proyectos Incorporen la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional. 3) Desarrollar ejecutar programas que promuevan el desarrollo de estrategias regionales para el impulso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprovechando las potencialidades en materia de recursos naturales, lo que reciban por su explotación, el talento humano y la biodiversidad, para alcanzar una mayor equidad entre las regiones* ***2)*** *Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan a Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad del país para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional y elevar el bienestar de la población en todas sus dimensiones.* ***EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL: 1****) Desarrollar y ejecutar programas, de atención al adulto mayor, hogares de paso, hogares sustitutos, centro de recepción del menor especializado y/o provisional, prevención y atención integral al, menor trabajador de la calle, prevención y atención integral del menor con alcoholemia y drogadicción y a los jóvenes, prevención y atención integras de la VIF, abuso sexual y otros. 2.) Podrá administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098/2006 y la ley 375/1999 (leyes de niñez y adolescencia y ley de juventudes) 3). Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades para garantizar a los niños, niñas, jóvenes y adultos el derecho a la recreación, practica de deporte, aprovechamiento creativo del tiempo libre y estilo de vida saludable. Y otros. 4) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyectos acordes con los objetivos en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, del menor y de la familia, en las comunidades rurales y urbanas 5) Adelantar programas proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la mujer, del menor y fortalecimiento de la familia, de la comunidades rurales y urbanas en todos aspectos. 6) Podrá brindar asistencia técnica, elaborar y desarrollar proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor. Realizar Diagnósticos y Matrices o Proyectos de inversión para la población vulnerable descrita, proyectos de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuración de consejos de política social. 7) Elaboración de estudios, diseños, construcción, implementación y ejecución de proyectos y programas dirigidos a comunidades campesinas, indígenas, afro descendientes, pequeños agricultores y ganaderos, vulnerables o en riesgo de vulneración de las zonas rurales, relacionados con programas de Reconstrucción de Tejido Social, Inserción a la vida productiva 8) Formulación de propuestas, que faciliten la cultura de la reconciliación, el diálogo, la aplicación de políticas de atención integral a las víctimas, orientadas a la construcción de la paz con justicia social. 9) Asesorar e impulsar a las comunidades en la preparación de planes y programas de mejoramiento que permitan una adecuada rehabilitación de los barrios que así lo requieran. 10) Coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz, 11) Consolidar en Implantar ante las comunidades objeto del desarrollo, el principio constitucional de la participación comunitaria para el control social de la gestión gubernamental, así como la promoción, organización y capacitación para la consolidación de formas asociativas para el servicio del desarrollo comunitario. 12) Transferencia de tecnología, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional 13) Realizar Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y Financiera de contratos cuyo objeto sea el suministro que permita la prestación y atención del servicio de complementación alimentaria al*

Adulto Mayor, Programa de Alimentación Escolar y/o cualquiera otra modalidad. 14) Fortalecimiento al desarrollo social, empresarial, productivo y/o comunitario y/o Desarrollo de proyectos agropecuarios, asistencia técnica agrícola y agropecuaria. 15). Generar al interior de las comunidades procesos democráticos de empoderamiento y desarrollo que propendan por la convivencia pacífica y armónica, mediante programas en las siguientes áreas: Artes aplicadas, Artesanías, Bibliotecas, patrimonio tangible e intangible, arquitectura y urbanismo, vivienda de interés social, economía solidaria y comunitaria, salud y seguridad alimentaria, derechos humanos, desarrollo territorial, tecnología y medio ambiente; actividades que involucren la creación, registro, clasificación, divulgación, fomento y difusión de programas en las áreas citadas. . 15) Podrá brindar asistencia técnica, elaborar y desarrollar proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor. Realizar Diagnósticos y Matrices o Proyectos de inversión para la población vulnerable descrita, proyectos de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuración de consejos de política social. ***EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. 1****) Prestación de servicios ecológicos de recuperación de cuencas hidrográficas, reforestación, protección de fauna silvestre, de las áreas protegidas , parques, áreas privadas y sistemas incluyendo la creación de corredores biológicos y manejo de zonas de amortiguamiento en áreas silvestres de cuencas y micro cuencas, bosques de reserva natural y de reserva forestal 2) Diseñar implementar y ejecutar actividades, proyectos o programas para el fomento y desarrollo del ecoturismo en la región 3) Formular apoyar y ejecutar proyectos de agro sistemas y agro forestales encaminados dentro del desarrollo sostenible en base a la producción orgánica**. .** *4) Fomentar en las comunidades valoración del medio ambiente como una alternativa de conservación de la biodiversidad que al mismo tiempo propugne por el desarrollo sostenible 5) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan en la conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, protección de especies en el territorio Nacional.* ***6****) formular presentar y ejecutar proyectos aplicados a tecnologías sostenibles y limpias (producción de semillas limpias bioensayos arreglos silpastoriales y conservación de suelos.7) formular con participación comunitaria planes y proyectos de manejo integral de residual, que abarque las diferentes etapas del reciclaje, como la recolección, separación en la fuente, selección limpieza, transformación de residuos sólidos orgánicos.* ***EN PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995 Y EL ARTICULO 52 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 1****) Desarrollar, programas que promuevan la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. A nivel local, regional y nacional representando sus culturas. 2) Ejecutar y Desarrollar programas deportivos, recreativos, competitivos y autóctonas que tengan como principal función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, prevención de la enfermedad, reducción del sedentarismo, generar espacios de encuentro e integración y de convivencia ciudadana coadyuvando al desarrollo integral y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, tercera edad y población discapacitada 1) Desarrollar, gestionar, controlar y evaluar programas de integración social, que busca brindar oportunidades de desarrollo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad social, impulsando su crecimiento mediante la práctica de actividades deportivas que contribuyan a su reinserción a un tejido social productivo, libre de adicciones, pandillerismo y pobreza extremas.* ***En ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL.*** *.* ***1)*** *Apoyar* ***en*** *el marco del sector solidario o cooperativo, general procesos de fortalecimiento, capacitación, asistencia legal o técnica, líneas de crédito orientadas a la generación de ingresos y mejoras de las condiciones de vida de la población* ***2****) Promover programas de capacitación, el fomento del emprendimiento, planes de negocios y la MI PYMES para velar por el desarrollo integral de la familia en zonas rurales y urbanas 3) consolidad en implantar ante las comunidades objeto del desarrollo, el principio constitucional de la participación comunitaria para el control social de la gestión gubernamental, así como la promoción, organización y capacitación para la consolidación de formas asociativas para el servicio del desarrollo comunitario.4) Transferencia de tecnología, formulación, implementación, seguimiento y En el marco del sector solidario o cooperativo, general procesos de fortalecimiento, capacitación, asistencia legal o técnica, líneas de crédito orientadas a la generación de ingresos y mejoras de las condiciones de vida de la población* ***EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS.*** *1) Desarrollar programas de Protección,*

asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

Que las funciones de la junta directiva de conformidad con el artículo 3 de los estatutos vigentes de la institución son;

a) Hacer cumplir las políticas generales de CO.RA.SON., b) Definir los planes y programas a ejecutar y verificar su desarrollo.

c) Elegir al director ejecutivo de CO.RA.SON. removerlo libremente y fijarle remuneración y viáticos.
d) Crear los cargos necesarios para el funcionamiento y buena marcha de la corporación. fijar sus funciones, atribuciones y remuneraciones,
e) Dictar su propio reglamento
f) Crear los comités que estime conveniente y reglamentar sus funciones.
g) Autorizar al director ejecutivo, para celebrar actos o contratos cuya cuantía se fijará por resolución.
h) Autorizar la constitución de garantía sobre cualquier clase de bienes para respaldar las obligaciones adquiridas por CO.RA. SON.

Que las funciones del representante legal de conformidad con el artículo 4 de los estatutos vigentes de la institución son;

a) Presidir las secciones de la junta directiva y firmar sus actas.
b) Preparar junto con el Director Ejecutivo el informe anual [financiero y de labores, para la junta Directiva y para la asamblea General.
d) Promover con el Director Ejecutivo los cargos y remover a los funcionarios con el fin de mantener un orden administrativo racional y productivo.
e) Asistir la responsabilidad legal de la corporación durante las ausencias temporales de Director Ejecutivo.

Que el término de la Duración de la Persona Jurídica será indefinido.

Que la Corporación se disolverá de conformidad con el capítulo III artículo 01 de los estatutos vigentes de la institución por las siguientes causales:

a) Por decisión de 75% de los miembros de la asamblea General.
b) Por las demás causales contempladas

Que se encuentra inscrito como Representante Legal el señor **CESAR ALBERTO CABALLERO ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.694.598,** elegido mediante Acta No. 024 de la asamblea extraordinaria de fecha treinta (30) de agosto de 2019 donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, de conformidad con el artículo 08 de los estatutos vigentes para periodo de un (1) año.

Que medianta acta N° 025 del 30 de agosto 2019, se elige el Revisor Fiscal señor Edith del Carmen Diaz Arrieta , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania N° 49.554.904, con tarjeta Profesional N° 138362-T.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Santa Marta, a los (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar.
Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.